de lo que havia tratado con los cavalleros Regidores
que estan en la ciud. de Murcia = y vista se remi
tio a cavildo ordinario =

La ciud. dixo que esta en esta ciud. Juan fernandez Zo
rrilla con cierta comision del señor Pedro de San Martin
para diligenciar la cobranza de lo que se deve de
las alcavalas de los años de quarenta y nueve y cinq.ta
y se a entendido que va cobrando de todos causandoles
muchas costas y salarios sin poderlo hacer porque el
dinero a de entrar en el arca de tres llaves = da comision
a los señores D. Alonso Claramonte y D. Pedro Espinosa
para que judicialmente pidan lo que convenga en
esta razon para el buen cobro de la dha hazienda y
que el susodho de relacion jurada de lo que a cobra
do y lo que fuere se ponga en el arca y en el ynterin
en D. Leandro Cervari como depositario general para
que desde ay se haga pago a los juntas que los huvieren
de haver y los sigan en todas ynstancias =

Fran.co Colomo

Ante mi
Antonio Ortiz

Ynaordin.o

En la ciud. de Cartag.na en diez y nueve dias del mes de
Henero de mill seis.tos y cinquenta y dos años se jun
taron a cavildo extraordin.o los señores lizd.o D. Fran.co
Colomo alcalde mayor D. Luis Garcia de Caceres Don
Augustin Ygnacio Preve D. Pedro Siguia D. Fran.co
Rodriguez D. Fran.co Nuera D. Alonso Sepulveda y Don
Alonso Claramonte regidores juntos acordaron lo sig.te
los señores D. Luis Garcia de Caceres y Don Augustin
Ygnacio Preve dixeron que cumpliendo con las ordenes
que esta ciud. les dio para la ciud. de Murcia a tratar
con el Mag.co Pedro de San Martin ojina el Reneaves de